

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°196 de fecha 10 de febrero del 2025, con Providencia Alcaldía y que indica contratar honorarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 06 de febrero 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Brian Alexis Torres Torrejón es un profesional en el ámbito audiovisual, fotógrafo y camarógrafo con la experiencia en la cobertura de diversos eventos recreativos y deportivos. Razones por las que lo hace un referente de la calidad en el servicio que presta por su amor y entrega a él.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **BRIAN TORRES TORREJÓN**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Audiovisual en la actividad Cultural Recreativa, a realizarse el día 14 de febrero del 2025 en Plaza Patricio Lynch, desde las 20:00 hasta las 23:00 horas y por un monto bruto de \$233.918 pesos.
2. **APRÚEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Brian Torres Torrejón, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Actividades Dídeco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



**PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/Glect

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DÍDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 FEB 2025	